

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 145/2021

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3411-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹, de

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco,

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 145/2021

conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

PPG/EDBG/MCA

independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T03:21:26Z / 24/09/2025T21:21:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		85 ed 8d 16 8c ea 66 4c 74 a6 50 92 61 96 03 6c 78 2a 45 67 ae 1a c9 7a d8 33 09 ba 52 94 e4 7d 6d 2a 74 db f9 09 58 79 fe b1 ac 92 80 4d 92 ff 12 3d b8 fb 0b e2 6d 27 45 0b 09 a5 57 19 e6 d3 e0 98 48 d3 e0 58 45 8d 70 93 38 15 43 a6 b3 ae 6b fa f4 32 02 5f d4 cc 79 33 7f d4 5c c8 9a bc ee 8f 37 72 68 28 4a 6e 27 50 09 91 e4 20 0f 83 c7 4e 9b 66 a4 83 0a a2 e9 2c f7 3a 56 e5 3b e9 35 a7 19 91 78 69 8a c9 b3 0d 2c 2e 03 8c b4 6d e0 d4 60 79 2a fb 26 bc 89 4a bb 6f 67 32 d7 2e 31 fd 02 39 5f 73 f7 78 07 ca 82 bb c3 c1 aa 68 0f 00 4e 63 3f 61 d2 da 74 e2 f7 14 96 88 79 86 e7 b1 f0 68 1e 68 88 33 e6 30 d3 c5 c3 d3 9f 1d 17 5d 34 e6 51 7f ac 60 f9 3a 39 62 6a f2 79 a9 e6 c6 65 73 0a 10 f1 0d e4 9b 08 05 19 7b 47 c2 a2 83 fe da 1c c1 dc 96 4d ce a0 db 3a 96 b6 50 8b f5 8c fe 7a 5c 7f ec e9 1e df 11 eb 73 d1 4c 20 1c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T03:21:27Z / 24/09/2025T21:21:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T03:21:26Z / 24/09/2025T21:21:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	503407			
	Datos estampillados	912A176E0B4453FEE8D5AC710AF085F699611E02C5A796D214E2F97713963F512DB74			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663320000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2025T00:06:18Z / 23/09/2025T18:06:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		48 6f a9 2e 28 24 9a 02 9b 1c b4 c4 18 98 ec 3d 47 9d 41 70 15 e3 bf 46 83 a9 e5 0c 28 7f f1 78 20 cc ef 9e f0 a4 b2 e4 2f 63 c9 34 4d 54 d3 90 a8 7b 15 4b 43 4a 11 62 2f 10 89 eb 39 39 6c d5 31 86 06 ce 6f 24 7a e7 51 58 42 6d 80 ff 4c c2 22 fd 4a df eb 8a e5 eb 9a 5f 5f 75 c7 b0 e5 cb 4a 6b e0 ac f4 93 93 82 ee 7a 4f 36 f5 4f a2 25 dd eb 86 fe 17 ed f6 96 7e 92 4a 6d 18 c3 79 f0 af 9d b1 c0 09 ca 44 99 87 0d 3c d3 a0 8f 79 fc cc 70 9c 15 25 c1 ea ab b1 eb e7 84 3f ab af 1e 5e 6a 7d c2 42 62 07 51 89 29 31 6d 39 92 eb 7c 9c 13 bd 12 01 a2 7f f5 77 1a 54 0f b4 11 a7 a8 55 a8 19 b9 92 c2 3b 00 31 ec 11 14 45 0f b2 a3 30 91 2b 36 0b 56 d5 26 ca 07 0a 7c 0b 58 f0 37 ec f1 b8 71 b4 c4 7c 11 7e 0a 49 99 4a 61 ee ea c2 29 0f ca 81 a8 7f b3 7a 35 3f c7 87 cf fe db			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2025T00:06:18Z / 23/09/2025T18:06:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663320000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2025T00:06:18Z / 23/09/2025T18:06:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	496204			
	Datos estampillados	C195CAAEE0980532F0AAE764BFBB88B49A8B47E3F0FD8BB4F0A16DC01DA9F836184C			